HONORABLE.
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL.
ESD.

Ciudad.
Aguazul – Casanare.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL-CAS
SECRETARIA
Recibido hoy, 07 OCT 2021 folios 1F
FIRMA

Ref.

OFICIO CIVIL No 01480.

PROCESO. **EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.**
RADICACION. **850104089001-2014-00637-00.**
DEMANDANTE. **IVIMA - NIT 844.003.735-0**
DEMANDADOS. **FRANCISCO JOSÉ VILLADA. – CC. 13.223.399.**

Cordial saludo.

RODRIGO ALBERTO CEDIEL CARDOSO, mayor de edad, identificado con la CC. No. 80.864.808 expedida en Bogotá DC, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL IVIMA**, identificado con el NIT. No. 844.003.735-0, establecimiento público con domicilio para notificaciones ubicado en la Calle 13 No. 15 – 15 del Municipio de Aguazul, en calidad de Gerente nombrado en el cargo mediante el Decreto Municipal No. 003 del 02 de enero del 2020 y posesionado en el mismo, conforme al Acta de Posesión No. 009 del 02 de enero del 2020, de manera respetuosa y de conformidad al oficio de la referencia, indico al despacho que en la actualidad ninguno de los demandados tienen vínculo contractual con esta entidad; que por ende permita practicar le medida cautelar de embargo y retención de sumas de dinero.

Finalmente, indicamos al despacho que siguiendo términos en que viene dirigido el oficio civil de la referencia, se procederá con la práctica de la medida cautelar; de existir a futuro vinculación contractual de los señalados con la entidad.

Atentamente.

RODRIGO ALBERTO CEDIEL CARDOSO.
GERENTE IVIMA.

Elaboro y reviso. Luis Eduardo López Calderón.
Profesional Jurídico Contratado.

Escaneado con CamScanner